

1178-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con diecinueve minutos del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón TARRAZU de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **FRENTE AMPLIO** celebró el tres de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **TARRAZU**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe de fiscalización las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Carlos Hernández Zúñiga, cédula de identidad n.º305270077; Carmen Hernández Naranjo, cédula de identidad n.º107580395; Isaac Hernández Zúñiga, cédula de identidad n.º304980632 y Stephanie Camacho cédula de identidad n.º304560941;

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TARRAZU**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304270107	SOFIA CAMACHO CAMACHO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205370647	MAURICIO ALVARADO MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
107580395	CARMEN JULIA HERNANDEZ NARANJO	TESORERO PROPIETARIO
304730991	JOSE MANUEL MONGE VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
304330777	MARIA DEL ROSARIO UREÑA MENA	SECRETARIO SUPLENTE
304780239	JORGE ANTONIO GRANADOS BONILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
106520135	SILVIA MARIA MORA QUIROS	FISCAL PROPIETARIO

304980632 ISAAC EDUARDO HERNANDEZ ZUÑIGA FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304270107	SOFIA CAMACHO CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106770083	GERARDO HERNANDEZ NARANJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304330777	MARIA DEL ROSARIO UREÑA MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304730991	JOSE MANUEL MONGE VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107580395	CARMEN JULIA HERNANDEZ NARANJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205370647	MAURICIO ALVARADO MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
304780239	JORGE ANTONIO GRANADOS BONILLA	TERRITORIAL SUPLENTE
304560941	MARIA STEPHANIE CAMACHO VALVERDE	TERRITORIAL SUPLENTE
305270077	CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: **NO** procede en este acto la acreditación del nombramiento de la señora Karla Dariana Monge Sánchez, cédula de identidad n.º304160240, en el cargo de delegada territorial suplente, por *no portar su cédula de identidad* al momento de celebración de la asamblea.

Para subsanar la inconsistencia señalada, deberá la agrupación política aportar copia de la cédula de identidad vigente de la señora Monge Sánchez, o bien, designar ese cargo en una nueva asamblea cantonal, siendo necesario el cumplimiento del principio de paridad señalado en el artículo tres del Reglamento de previa cita.

Por tanto, se encuentra **vacante** el cargo de un delegado territorial suplente.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **FRENTE AMPLIO** se encuentra vigente hasta el día veintiséis de noviembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs
C.: Exp. n.º063-2005, partido FRENTE AMPLIO
Ref., No.: S: 6006-6084-2025